

# Las primeras medidas de la Reforma

Miguel Escalera.

Ya están en marcha dos piezas fundamentales de la reforma educativa: la LRU y la LODE. La Ley de Reforma Universitaria ya ha sido aprobada por el Congreso y el Senado. La LODE entró en el Congreso el pasado 8 de julio. En torno a ellas se ha centrado, y sin duda continuará siendo así, la atención en los últimos meses. En ambos casos se han producido reacciones contrarias, de apoyo y oposición a los proyectos presentados por el Gobierno. De la LRU, ya en vigor, habrá que esperar a ver cómo se desenvuelve en medio de la necesaria modernización y democratización de nuestra Universidad, de entrada parte con la oposición mayoritaria de los PNNs. En cuanto a la LODE, falta por ver si las presiones de la derecha surten efecto o, por el contrario, sale adelante la Ley que reclama la mayoría de la sociedad.

## LA LODE: PRIMERA IMPRESION

El Proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación tiene ya una importante trayectoria a pesar de no haber iniciado su trámite parlamentario, por tanto, su análisis puede resultar muy significativo a la hora de valorar y entender el contenido de la LODE.

Desde las primeras declaraciones del ministro Maravall, y, sobre todo, a partir de su exposición ante la Comisión de Educación del Congreso de las grandes líneas de su política educativa, comenzó a hacerse pública la oposición con que iba a contar todo intento de reforma del sistema educativo. A medida que se fueron concretando las propuestas, y en particular lo relativo a la financiación de la Enseñanza Privada, se acrecentaron la presencia y la presión de los sectores opuestos a los proyectos del Ministerio.

Sin embargo, la presión no ha alcanzado, desde mi punto de vista, los grados de virulencia y organización que cabría esperar ante las importantes medidas de cambio y reforma propuestas. Da la impresión que las presiones de alto nivel, las negociaciones, se han producido fuera de la escena pública. Parece, en este orden de cosas, que el borrador aprobado por el Consejo de Ministros del 29 de junio es la "síntesis definitiva". A este respecto es significativo el silencio de la Jerarquía Eclesiástica y otras organizaciones después de conocidas las modificaciones que introdujo el Gobierno en el borrador anterior.

El desarrollo del artículo 27 de la Constitución que se proponía la LODE, en sustitución del denostado Estatuto de Centros es, sin duda, un tema enormemente conflictivo y que deriva de la propia complejidad del texto constitucional. La armonización de los diferentes principios recogidos en el artículo 27 hacen difícil, lo que podríamos llamar una interpretación unilateral del mismo. En este sentido parece lógica la búsqueda de un cierto "consenso social" a la hora de legislar, y en todo caso la necesidad de que las iniciativas contaran con el más amplio respaldo social.

El Gobierno del PSOE se encuentra aquí con la tensión de tener que buscar un acuerdo con los sectores opuestos a la reforma y, al mismo tiempo, poner en práctica su programa electoral y plasmar en una ley las posiciones mantenidas en su etapa de oposición y, particularmente, con motivo de la discusión de la LOECE. No es ésta una situación que pueda analizarse con ligereza, ni menospreciar los condicionamientos objetivos que pesan sobre el tema educativo en España.

## **MANTENER LO- ESENCIAL**

Sobre la conveniencia de conseguir líneas de acuerdo con los sectores representativos de la Enseñanza Privada, a mí no me caben dudas siempre y cuando en el proceso de diálogo no se cuestionen los elementos fundamentales de la democratización del sistema educativo y no se abdique de la inevitable presencia de "núcleos de ruptura" con la situación anterior.

Respecto a la aplicación efectiva de su programa electoral, manifestaba recientemente el ministro Máravall que la derecha había sido incapaz de elaborar una ley que proteja todas las libertades en la Enseñanza; que es ésta una tarea que sólo pueden acometer hoy los socialistas. Está claro que históricamente en España sólo con la izquierda en el poder o cuando ha habido situaciones importantes de cambio, como lo fueron varios de los procesos habidos en el siglo pasado, se avanzó en el terreno educativo en un sentido progresista. La responsabilidad, por tanto, del PSOE en este tema no sólo es con su programa y sus 10 millones de votos, sino con el conjunto de la sociedad y toda la tradición de cambio y libertad que se acumula en nuestra historia. De la resolución de esta disyuntiva son un reflejo tanto el proceso de elaboración como los contenidos de la LODE, y a ello quiere referirme brevemente.

### **Los PNNs contra la LRU**

**Los PNNs no están de acuerdo con la LRU ya en vigor. Y así lo demostraron saliendo a la calle en mayoría y con pancartas alusivas, a lo que, antes del verano, era sólo un proyecto. Ante la pasividad de los estudiantes, acentuada por la proximidad de los exámenes, el Ministerio desoyó las protestas.**

En cuanto a la elaboración, señalar dos cuestiones: La primera, la falta de la claridad en las evidentes negociaciones entre el Gobierno y la Iglesia. Dentro de la indudable prudencia con que se abordan este tipo de negociaciones, el propio carácter de lo que se negociaba hacía necesario que se procediera con la máxima transparencia. Se dirá que de esta forma se han evitado innecesarias tensiones sociales. Puede ser cierto, pero lo grave es que, por una parte, el conjunto de la sociedad desconoce el contenido de lo pactado; si en las negociaciones han entrado otros temas, además de la LODE (como parece), y en qué medida se condicionan unos temas a otros. En segundo lugar, por qué a la luz de los cambios introducidos por el Consejo de Ministros, se tiene la impresión de una cierta confusión en temas sustanciales. La segunda cuestión a destacar en este proceso es que todos tenemos la opinión de que el Ministerio daba más importancia a las negociaciones con los sectores opuestos a la LODE que a quienes estamos comprometidos en la transformación progresista de la Enseñanza. Porque si bien es cierto que mantuvimos reuniones con el Ministerio, éstas no tuvieron en ningún momento carácter de negociación. En los momentos "clave" no hemos estado presentes, y nos enteramos por la prensa tanto del borrador inicial como de los cambios hechos por el Gobierno.

A título de ilustración, aporto el siguiente dato: Cuando era totalmente desconocido para nosotros la existencia de un borrador articulado, la CECE distribuía un documento de enmienda, al que hemos tenido acceso, en el que, por ejemplo, se decía: "Art. 55. Texto alternativo.-En el caso que el titular no ejerza directamente la función directiva, éste será nombrado por el titular, en acuerdo con el Consejo de Centro, y si no se diera este acuerdo, mediante una propuesta de terna hecha por el titular." Este texto es prácticamente igual al contenido de dicho artículo en el borrador filtrado, y no se correspondía con lo que el Ministerio nos manifestó a los Sindicatos.

La importancia de estas cuestiones no es sólo formal. En el fondo se trata de valoración que hace el PSOE de las alianzas sociales necesarias (parlamentarias no las necesita) para profundizar el cambio y crear el —estado social"" preciso para que esa profundización cuente

con el respaldo de la mayoría. Y en este sentido yo quiero decir que las propuestas de transformación de la enseñanza que han ido cuajando desde los últimos años de la dictadura no son patrimonio exclusivo del PSOE, en ellas hemos participado otros muchos sectores y en esta línea se podría haber generado una gran corriente de apoyo que el PSOE no ha desarrollado en plenitud.

Un último aspecto a analizar en relación al proceso es el papel jugado por la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Centros. Creo que el Ministerio no ha facilitado con la suficiente claridad los condicionamientos técnicos y legales de la sentencia sobre la nueva *ley*, y que en todo caso ha habido una posición dubitativa. Porque si bien no se escapan las consecuencias que podría tener una sentencia de inconstitucionalidad sobre determinados temas de la LODE, también es cierto que la doctrina del Tribunal sobre el particular no se puede considerar cerrada ni inalterable, como lo demuestra el propio contenido de la sentencia anterior y la existencia de una voto particular suscrito por 4 de sus 10 miembros.

### **LA LODE, AVANCE POSITIVO. PERO...**

En definitiva, la LODE tiene aspectos positivos que significan, sin duda, un paso adelante sobre la situación anterior, tanto en los principios generales, programación general de la enseñanza, lo relativo a los centros públicos y el reconocimiento de la educación como servicio público. Pero el título IV, auténtica piedra de toque de la ley, aunque tiene también situaciones importantes de avance, resulta, después de las modificaciones, insuficiente en sus propuestas de transformación. El marco que crea la LODE para los Centros Concertados no despeja en la medida en que era necesario y, a mi juicio posible, las incógnitas de este sector de la enseñanza en cuatro temas básicos: Libertad de Cátedra y de Conciencia, mecanismo de financiación, participación y gestión, y condiciones de trabajo, sobre todo lo referido a la equiparación.

Creo que estamos en la obligación responsable de reconocer los elementos de avance, que los hay, pero también de señalar las insuficiencias que se destacan en estos cuatro ejes básicos (aunque hay más) y luchar porque en la tramitación parlamentaria y en los importantes desarrollos reglamentarios se corrijan.